

SANCIONA SELECCIÓN DE DAFNE QUIROZ HERRERA PARA EL CARGO DE ENCARGADA REGIONAL OFICINA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S.49, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 10 EUR, PARA LA SECCIÓN PROGRAMAS HABITACIONALES DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.

VALPARAÍSO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4253

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Código de Buenas Prácticas Laborales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El llamado a Proceso de Selección, según Resolución Exenta Nº2537 de fecha 11.03.2026.
3. El Acta de Selección de Personal para el cargo de "Encargado Regional Oficina Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Profesional, Contrata, Grado 10 EUR", donde la Comisión Seleccionadora informa al Director (S) del Servicio los puntajes asignados a los postulantes de mayor a menor, de acuerdo a la puntuación obtenida en las distintas etapas del proceso.
4. El artículo Nº10 de la Ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 29 de Hacienda del 2004.
5. La Ley Nº20.285 sobre acceso a la Información Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 2008.
6. Resolución Nº36 del 23.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Nº8 de fecha 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución Nº36 del 23.12.2024, de la misma institución, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto Ley Nº1.305, de fecha 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
9. Las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo dispuesto en su artículo 16º, el cual establece que el "Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden; y,

CONSIDERANDO:

1. El acta de resolución de fecha 29.04.2026 de las etapas I, II, III, IV y V del proceso de selección para el cargo de Encargado Regional Oficina Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Profesional, Contrata, Grado 10 EUR, para la Sección Programas Habitacionales del Departamento Operaciones Habitacionales, mediante la cual la comisión seleccionadora propone nómina en orden de prelación con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes, con un máximo de 5 personas, y en concordancia con los factores de desempate:

Nombre completo	Puntaje Etapa I	Puntaje Etapa II	Nota Prueba	Puntaje Etapa III	Puntaje Etapa IV	Nota Entrevista	Puntaje Etapa V	Total Etapas
QUIROZ HERRERA DAFNE DEL PILAR	10	20	6,4	23	23	6,6	24	100
CASELLI CASANOVA MARIELA ANDREA	5	15	6,1	23	23	6	24	90
ARAYA MUÑOZ KATHERINE ELIZABETH	5	15	6,7	23	15	6,3	24	82
SCHIAPPACASSE MAJUL FRANCO SEBASTIÁN	10	15	6,7	23	15	5,4	15	78
GONZÁLEZ FLORES ALEJANDRA VERÓNICA	5	20	6,4	23	15	5,6	15	78

2. Que, en atención a lo dispuesto en las Bases punto 6.2 Condiciones Generales letra b) Propuesta de Candidatos, el Director (S) Regional del SERVIU Valparaíso ha seleccionado a **Dafne Quiroz Herrera** como ganadora del presente proceso de selección; dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. SANCIONESE la selección de la postulante **Dafne del Pilar Quiroz Herrera**, RUT 14.000.648-3 en el cargo de Encargada Regional Oficina Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Profesional, Contrata, Grado 10 EUR, para la Sección Programas Habitacionales del Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso, correspondiente al llamado a proceso de selección según Resolución Exenta N°2537 de fecha 11.03.2026.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MCA/MHM/ABN/GVP/CRM/RCC/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN PROGRAMAS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES